



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**D<sup>a</sup> RAQUEL MARÍN COLOMINA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN).-**

**C E R T I F I C O:** Que según los documentos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, resulta que los asistentes y acuerdos de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal en Pleno el día 30 de septiembre de 2021, son los siguientes:

**Señores asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D. Miguel Camacho Magaña

D<sup>a</sup> Francisca Hidalgo Fernández

D. José Francisco López Salido

D. Antonio García Martínez

D<sup>a</sup> Alba Márquez Peralta

**Concejales**

D<sup>a</sup> Rosa Espino de la Paz

D<sup>a</sup> Inmaculada García Rodríguez

D. Miguel Gómez Marín

D<sup>a</sup> Yolanda Martínez Tello

D. Antonio Acosta Hueso

D<sup>a</sup> Ana María Cuadros Cánovas

D<sup>a</sup> Lidia Carmen Guzmán Galera

D<sup>a</sup> Rocío Marcos Martínez

D. Gregorio Egea Martínez

D. Joaquín Marín García

**Interventor de Fondos**

D. Manuel Martínez Medina

**Secretaria**

D<sup>a</sup> Raquel Marín Colomina

Deja de asistir, justificando su ausencia, la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Campos Torres.

**ACUERDOS ADOPTADOS:**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se acuerda aprobar las actas de las sesiones ordinarias celebradas por la Corporación Municipal en Pleno los días 29 de julio y 31 de agosto de 2021.

**PUNTO 2º.- INFORME ALCALDÍA SITUACIÓN COVID EN EL MUNICIPIO.-** El Sr. Alcalde-Presidente da lectura al siguiente informe sobre la situación de la pandemia provocada por la COVID-19 en el Municipio:

*“Para seguir con la línea de transparencia sobre información de la pandemia producida por la Covid-19 en nuestro municipio decir que:*

*Gracias al esfuerzo de los sanitarios y de todos aquellos que han hecho posible que nuestro pueblo sea un referente a nivel nacional, con esa gran noticia de ser pioneros en alcanzar la inmunidad en la población mayor de 12 años, la cual nos congratulamos todos el Pleno pasado, se están ahora recogiendo los frutos con la relajación de las medidas, pudiendo disfrutar de una Feria bastante intensa.*

*Actualmente hay 0 casos positivos en nuestro municipio, dato que se viene manteniendo en nuestro municipio desde hace varios días.*

*Nuestro municipio se encuentra actualmente en el Nivel de alerta 1.*

*Las Medidas Generales se pueden comprobar en la página web oficial de la Junta de Andalucía [mapacovid.com](http://mapacovid.com).”*

**PUNTO 3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU ARTÍCULO 26 (GRÚAS).-** Se da lectura al siguiente Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Personal:

*“Aprobado inicialmente la modificación puntual del artículo 26 del Plan General de Ordenación Urbanística del Planeamiento de Villacarrillo, sobre instalación de grúas, de conformidad con la documentación redactada por el Arquitecto Municipal D. Juan Bautista Villar Martínez, por acuerdo plenario de 29 de junio de 2021.*

*Sometido a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 135, de fecha 16 de julio de 2021, y en el Diario JAÉN de fecha 20 de julio de 2021, NO se ha presentado ninguna alegación.*

*Visto el informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, preceptivo pero no vinculante, y el informe favorable emitido por el Asesor Urbanista de este Ayuntamiento.*

*Teniendo en cuenta los informes emitidos, de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los artículos 31.1.B) y 32.1.3.ª de la Ley 7/2002, de 27 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Comisión propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Aprobar definitivamente la modificación puntual del artículo 26 del Plan General de Ordenación Urbanística del Planeamiento de Villacarrillo, sobre instalación de grúas, de conformidad con la documentación redactada por el Arquitecto Municipal D. Juan Bautista Villar Martínez.*

*2º.- Remitir la documentación completa al Registro Autonómico y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.*



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

*3º.- Previo depósito e inscripción en el Registro Autonómico y en el Municipal el Acuerdo de aprobación definitiva, así como el contenido del articulado del Proyecto, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.”*

.....

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los dieciséis Concejales asistentes a la sesión, de los diecisiete que de derecho integran la Corporación, acuerda prestar su aprobación al Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Personal anteriormente transcrito, en sus propios términos.

.....

**PUNTO 4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU ARTÍCULO 41 (USOS DE EQUIPAMIENTO).**- Se da lectura al siguiente Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Personal:

*“Aprobada inicialmente la modificación puntual del artículo 41 (para alternancia entre los usos de equipamiento) del Plan General de Ordenación Urbanística de Villacarrillo, de conformidad con la documentación redactada por el Arquitecto Municipal D. Juan Bautista Villar Martínez, que tiene por objeto flexibilizar la dotación de los equipamientos entre sus distintas clases y dentro de las zonas pormenorizadas para ello en el PGOU, por acuerdo plenario de 2 de enero de 2020.*

*Sometido a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 26 de fecha 7 de febrero de 2020, y en el Diario JAÉN de fecha 29 de enero de 2020, NO se ha presentado ninguna alegación.*

*Visto el informe favorable de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, preceptivo pero no vinculante, y el informe favorable emitido por el Asesor Urbanista de este Ayuntamiento.*

*Teniendo en cuenta los informes emitidos, de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los artículos 31.1.B) y 32.1.3.ª de la Ley 7/2002, de 27 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Comisión propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Aprobar definitivamente la modificación puntual del artículo 41 (para alternancia entre los usos de equipamiento) del Plan General de Ordenación Urbanística de Villacarrillo, de conformidad con la documentación redactada por el Arquitecto Municipal D. Juan Bautista Villar Martínez, que tiene por objeto flexibilizar la dotación de los equipamientos entre sus distintas clases y dentro de las zonas pormenorizadas para ello en el PGOU.*

*2º.- Remitir la documentación completa al Registro Autonómico y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.*

3º.- *Previo depósito e inscripción en el Registro Autonómico y en el Municipal el Acuerdo de aprobación definitiva, así como el contenido del articulado del Proyecto, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.*”

.....

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los dieciséis Concejales asistentes a la sesión, de los diecisiete que de derecho la integran, acuerda prestar su aprobación al Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Personal anteriormente transcrito, en sus propios términos.

.....

**PUNTO 5º.- PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA PROTECCIÓN DE ANIMALES.-** Se da lectura al siguiente Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Personal:

*“Ante la necesidad de intentar solucionar la problemática originada por la proliferación de colonias felinas en las vías públicas de nuestra Localidad, se hace necesaria la modificación de la Ordenanza municipal sobre Tenencia y Protección de Animales.*

*Ante ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia y Protección de Animales, modificando el Artículo 27, en el que se le añade un apartado, el 6) y el Artículo 33 en el que se le añade el apartado i).*

*Así pues, en el Artículo 27 se le añade el apartado 6, que diría:*

***6. El Ayuntamiento en colaboración con las Asociaciones Protectoras de Animales debidamente legalizadas e inscritas en los correspondientes registros, llevará a cabo el PROYECTO CER VILLACARRILLO (Capturar-Esterilizar-Retornar), para el control de colonias de gatos ferales.***

*Y en el Artículo 33, sobre infracciones leves, se le añade el apartado i) que diría:*

***i). Facilitar, en la vía pública o en espacios públicos, alimentos de forma habitual a los perros y gatos vagabundos, excepto el alimento seco facilitado por el personal autorizado que habitualmente mantiene las colonias.***

*2º.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.”*

.....

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los dieciséis Concejales asistentes a la sesión, de los diecisiete que de derecho la integran, acuerda prestar



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

su aprobación al Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Personal anteriormente transcrito, en sus propios términos.

**PUNTO 6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL AUMENTO DE LAS AGRESIONES LGTBIFÓBICAS.-** Se da cuenta de la siguiente Moción, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Personal:

Las agresiones LGTBifóbicas no dejan de aumentar en nuestro país. Según los datos facilitados por el Ministerio del Interior, los delitos de odio denunciados han aumentado de 1.172 en el año 2013 a 1.706 en 2019 y, concretamente, los que atañen a la orientación sexual han aumentado un 8,6%. Los datos de los Observatorios Contra la Homofobia en Madrid o Cataluña reflejan también un aumento del número de incidentes en este sentido y todo indica que se trata de una constante en toda nuestra geografía, sin excepción.

Día tras día conocemos nuevos casos de LGTBifobia en España, un país pionero en el reconocimiento y en la protección de los derechos civiles y referente en el resto del mundo en cuanto a la defensa de las personas lesbianas, gays, personas trans y bisexuales. Estas actitudes violentas, que causan un gran sufrimiento a las víctimas y que, en muchos casos, ni se llegan a denunciar, están alentadas y precedidas por los discursos de odio, especialmente cuando éstos se institucionalizan o normalizan en el ámbito público.

Las personas LGTBI en este país y en el mundo han tenido que soportar históricamente vejaciones, agresiones, cárcel y, aún en algunos países, la pena de muerte. España es un país abierto y diverso, que acoge de forma generosa a personas que son perseguidas o amenazadas de muerte por su orientación sexual o identidad de género. Por eso, en un país democrático, los discursos de odio, y en especial las agresiones hacia el colectivo LGTBI no pueden tener cabida.

Ante esta situación, es imprescindible que desde todos los ámbitos y desde todas las instituciones se visibilice el apoyo público e institucional al colectivo LGTBI y a sus derechos como ciudadanos y ciudadanas, y se denuncien estas agresiones, así como también la puesta en marcha de todas las herramientas normativas necesarias para combatir las.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Villacarrillo proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

1. Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento con la igualdad, los derechos de las personas LGTBI y la erradicación de cualquier tipo de violencia hacia este colectivo.

2. Reconocer la LGTBifobia y los discursos que la alientan como una afrenta a la calidad democrática porque apela directamente a los estándares de libertad de nuestro país.

3. Coordinar la puesta en marcha de campañas de sensibilización, información y formación, sobre la realidad de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI.

4. Establecer un plan formativo para la Policía Municipal que vaya encaminada a que las y los agentes tengan la formación suficiente sobre la realidad de las personas LGTBI para que puedan ofrecer un trato adecuado a las víctimas.

.....

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los dieciséis Concejales asistentes a la sesión, de los diecisiete que de derecho la integran, acuerda prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita, en sus propios términos.

**PUNTO 7º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-** El Ayuntamiento Pleno queda enterado de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria:

- ❖ N° 81/2021, de 26 de agosto: Inicio expediente sancionador por incumplimiento Ley 7/2006 de 24 de octubre.
- ❖ N° 82/2021, de 31 de agosto: Convocatoria Junta de Gobierno Local de fecha 01 de septiembre.
- ❖ N° 83/2021, de 03 de septiembre: Orden de ejecución de obras.
- ❖ N° 84/2021, de 07 de septiembre: Convocatoria Junta de Gobierno local de fecha 08 de septiembre.
- ❖ N° 85/2021, de 13 de septiembre: Inicio de expediente sancionador por incumplimiento de Ordenanza Municipal de Comercio Ambulante.
- ❖ N° 86/2021, de 14 de septiembre: Convocatoria Junta de Gobierno Local de fecha 16 de septiembre.
- ❖ N° 87/2021, de 21 de septiembre: Baja en Registro Parejas de Hecho.
- ❖ N° 88/2021, de 21 de septiembre: Inicio de expediente infracción urbanística.
- ❖ N° 89/2021, de 22 de septiembre: Convocatoria Junta de Gobierno Local de fecha 23 de septiembre.
- ❖ N° 90/2021, de 23 de septiembre: Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil.
- ❖ N° 91/2021, de 24 de septiembre: Inicio de expediente sancionador por Infracción Ordenanza de Convivencia Ciudadana.
- ❖ N° 92/2021, de 24 de septiembre: Inicio de expediente sancionador por incumplimiento de Ordenanza Municipal de Comercio Ambulante.
- ❖ N° 93 y 94 /2021, de 27 de septiembre: Inicio expediente sancionador por incumplimiento Ley 7/2006 de 24 de octubre.

**PUNTO 8º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.-** El Ayuntamiento Pleno queda enterado de:

- Real Decreto 760/2021, de 31 de agosto, por el que se aprueba la norma de calidad de los aceites de oliva y de orujo.
- Orden DSA/1009/2021, de 22 de septiembre, por la que se crea el Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia.
- Real Decreto-Ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo.

**PUNTO 9º.- URGENCIAS.-** El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciséis Concejales asistentes a la sesión, de los diecisiete que de derecho lo constituyen y, por tanto, por mayoría absoluta, acuerda declarar urgente el tratamiento del siguiente asunto:



Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**APROBACIÓN PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO LAS QUEBRADAS E INICIO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN.-** Se da lectura a la siguiente Proposición de Alcaldía:

*“Vista la necesidad de obtener los terrenos para la ejecución del “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO LAS QUEBRADAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLACARRILLO (JAÉN)”, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Francisco Javier Lozano Olivencia, con un presupuesto general de 19.449,70 euros.*

*Teniendo en cuenta que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de declarar de Utilidad Pública o Interés Social la ejecución de las obras de un camino en “Las Quebradas”, del T.M. de Villacarrillo, con una longitud de 985 metros y un ancho de 4 metros, al ser necesaria e imprescindible para su expropiación.*

*Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Personal y de conformidad con el mismo, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Aprobar el “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO LAS QUEBRADAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLACARRILLO (JAÉN)”, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Francisco Javier Lozano Olivencia, con un presupuesto general de 19.449,70 euros.*

*2º.- Someter el proyecto al trámite de información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*3º.- Notificar el presente acuerdo a cada uno de los afectados que aparezcan en el Proyecto mencionado anteriormente. A tal fin, el mismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.villacarrillo.es](http://www.villacarrillo.es)*

*4º.- En caso de ser necesario, solicitar la supervisión del Proyecto.*

*5º.- Iniciar el correspondiente expediente de expropiación de los terrenos afectados por el “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO LAS QUEBRADAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLACARRILLO (JAÉN)”.”*

.....

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por once votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Popular y cinco abstenciones de los miembros del Grupo Socialista, acuerda prestar su aprobación a la Proposición de Alcaldía anteriormente transcrita, en sus propios términos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la advertencia o salvedad y la reserva previstas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente con el Visto Bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Villacarrillo a quince de octubre de dos mil veintiuno.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

